



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Nº 60/VC-64/24 Y EL GASTO DERIVADO DEL MISMO, TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Visto el expediente **núm. 60/VC-64/24**, y para su aprobación por el órgano de contratación competente del Instituto Nacional de la Seguridad Social, esta Unidad en uso de las atribuciones que tiene conferidas, formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente arriba reseñado, para la contratación de los servicios de mantenimiento integral de los elementos e instalaciones de los centros de trabajo dependientes de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, estructurándose de acuerdo con los lotes siguientes:

Lote I: C/ Padre Damián, 4 y 6; C/ Coruña 23 y 25; C/ Velázquez 157 (2ª y 3ª planta). MADRID.

Lote II: Polígono Prado Overa c/ Puerto de Somosierra, esquina a c/ Puerto de la Morcuera. LEGANÉS.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación, y que obran en el expediente de referencia.

**TERCERO.-** Aprobar un gasto máximo por importe total de **un millón sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con ochenta y nueve céntimos (1.061.489,89.-€) IVA incluido**, que se imputará a la aplicación económica N.E. 1391-212 del Presupuestos de Gastos de este Instituto para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, de acuerdo con el siguiente detalle de imputación y distribución de anualidades y lotes:

Clasif. Económica: 1391-212	Importe año 2024 (de 15/10/24 al 30/11/24)	Importe año 2025 (de 1/12/24 al 30/11/25)	Importe año 2026 (de 1/12/25 al 14/10/26)	TOTAL
Lote 1: C/ Padre Damián, c/ Coruña, 23 y 25, c/ Velázquez.	44.281,96.-€	354.255,67.-€	309.973,70.-€	708.511,33.-€
Lote 2: LEGANÉS	22.061,16.-€	176.489,28.-€	154.428,12.-€	352.978,56.-€
<b>Total anualidades</b>	<b>66.343,12.-€</b>	<b>530.744,95.-€</b>	<b>464.401,82.-€</b>	<b>1.061.489,89.-€</b>



Resultando de aplicación la siguiente cuantía desglosada:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| ➤ <b>Presupuesto del contrato (sin IVA):</b> | <b>877.264,37.- €</b> |
| ➤ Importe del IVA aplicable (al tipo 21 %):  | 184.225,52.- €        |

**LOTE I:** C/ Padre Damián, 4 y 6; C/ Coruña 23 y 25; C/ Velázquez 157 (2ª y 3ª planta). MADRID:

- |  |                     |
|--|---------------------|
| ▶ Base.....                                    | 585.546,55 €.       |
| ▶ Tipo IVA aplicable del 21%.....              | 122.964,78 -€       |
| ▶ Cuantía máxima del gasto (IVA incluido)..... | <b>708.511,33 €</b> |

**LOTE II:** Polígono Prado Overa c/ Puerto de Somosierra, esquina a c/ Puerto de la Morcuera. LEGANÉS:

- |  |                      |
|--|----------------------|
| ▶ Base .....                                   | 291.717,82.-€        |
| ▶ Tipo IVA aplicable 21% .....                 | 61.260,74 -€         |
| ▶ Cuantía máxima del gasto (IVA incluido)..... | <b>352.978,56.-€</b> |

**CUARTO.-** Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación de este expediente, por procedimiento abierto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con la concurrencia de criterios económicos y cualitativos en la medida en que éstos están vinculados al objeto del contrato, conforme lo establecido en el artículo 145.3.g) de la LCSP.

La Subdirectora General de Gestión  
Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos,  
Resolución de 29-9-2022 (BOE 1-10-2022)

Vista la presente Propuesta, esta Dirección General:

### RESUELVE

Prestar su conformidad a la citada propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117,122 y 124 de la ley de Contratos del Sector Público, aprobar el expediente de referencia, los pliegos que rigen el contrato y el gasto derivado del mismo; y asimismo, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación recogido en el contenido de dicha propuesta (expte. 60/VC-64/24).

La Directora General